



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCION No. 1302 DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1530 de 2012 y sus Decretos reglamentarios y;

CONSIDERANDO

- ✓ 1. Que con el Acto Legislativo 05 de 2011 se modifica el artículo 360 y 361 de la Constitución Política respecto al régimen de regalías y compensaciones en Colombia y se constituye el Sistema General de Regalías;
- ✓ 2. Que mediante la Ley 1530 del 2012 y sus decretos reglamentarios, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. En cumplimiento de dicha ley, se crean los Órganos Colegiados de Administración y Dirección – OCAD, a manera de Triángulos de Buen Gobierno, en donde participan el Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal, según sea el caso, de tal manera que se promueve la coordinación entre los anteriores niveles de gobierno para lograr consenso entre Gobierno Nacional y regiones, y dentro de las mismas regiones, para una mejor planeación de la inversión de los recursos y ejecución adecuada de los mismos. Ahora bien, el OCAD, es el responsable de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiar los proyectos de inversión sometidos a su consideración, así como definir el ejecutor de los mismos;
- ✓ 3. Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 expresa lo siguiente: ... "Ejecución de Proyectos de Inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable (...)"...
- ✓ 4. Que el Artículo 96 de la ley 1530 del 2012 establece que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por

"Humanizando El Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCION No. 1302 DE 2016

- el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución;
- ✓ 5. Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la Interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
 - ✓ 6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001, 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - ✓ 7. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 del decreto 414 de 2013. CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR. Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo OCAD y al SMSCE.
 8. Que la **GOBERNACIÓN DE ARAUCA** es el **EJECUTOR** del proyecto "**APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" con código BPIN **2013005810024** por valor de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MCTE (**\$3.717.663.560,00**). Siendo aprobado recursos de Regalías Directas del Sistema General de Regalías del Departamento de Arauca, mediante Acta 004 de Sesión número 04 de 05/09/2013 y Acuerdo 04 del 16/09/2013 del mismo órgano colegiado, siendo adicionado los recursos correspondientes al presupuesto de la vigencia 2013 del Departamento de Arauca, mediante Decreto número 296 del 03/10/2013.
 9. Que la trazabilidad del proyecto desde su aprobación hasta su cierre ante el OCAD fue la siguiente:

VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL GOBERNADOR O ALCALDE EN EL DOCUMENTO ORIGINAL Y EN EL DOCUMENTO DIGITAL EN EL SISTEMA DE VERIFICACION DE LA FIRMA DIGITAL DEL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 1302 DE 2016

CÓDIGO BPIN	2013005810024
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - (Desarrollo Social - población vulnerable y excluida)
EJECUTOR DESIGNADO	GOERNACION DE ARAUCA
INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA	GOERNACION DE ARAUCA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	07/10/2013 50
FECHA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO	16/09/2013
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	3.717.663.560,00
SOLICITUD DE RECURSOS AL SGR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN (AÑO)	3.717.663.560,00
OTRAS FUENTES (DISCRIMINAR)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NO APLICA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NO APLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FISICO	100 %
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FINANCIERO	99.59 %
DOCUMENTO NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	
	LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ 2029 11-Jul-2014
	MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS 2029 11-Jul-2014
CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO PRINCIPAL O DE OBRA	
ACTO DE APERTURA PROCESO	23/12/2013 5643
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación pública (Ley 1150 de 2007)
Nº. DE PROCESO CONTRACTUAL	SU-05-01-2013
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	0195 27/01/2014
Nº. DE CONTRATO	170 2014
CONTRATISTA	DMAR GDMEZ CARREÑO
NIT	5795938-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	3043 15/10/2013
REGISTRO PRESUPUESTAL	3582 2/05/2014
VALOR DEL CONTRATO	3.559.500.020,00
FECHA ACTA DE INICIO	14-Jul-2014
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	26-Nov-2014
FECHA ACTA DE REINICIO	5-Dic-2014
FECHA Y ACTA DE FINALIZACION	23-Dic-2014
FEACHO DEL ANTICIPO	29-Ago-2014
VALOR DEL ANTICIPO	1.779.759.000,00
FECHA ACTA PARCIAL 1	10-Dic-2014
VALOR ACTA PARCIAL	1.364.204.573,00
FECHA ACTA PARCIAL 2	20-Mar-2015
VALOR ACTA PARCIAL	58.220.023,00
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	9-Oct-2015
VALOR LIQUIDACIÓN	3.559.500.020,00
POLIZA	475-47-994000013085 ASEGURADORA SLDIARIA

"Humanizando El Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 1302 DE 2016

INTERVENTORÍA	
ACTO DE APERTURA PROCESO	13/05/2014
	1510
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)
Nº. DE PROCESO CONTRACTUAL	CM-05-03-2014
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	1672
	05/06/2014
Nº. DE CONTRATO	180
	2014
CONTRATISTA	CONSORCIO GESTION PARA LA FAMILIA UNIDOS
NIT	900739993-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	3044
	15/10/2013
REGISTRO PRESUPUESTAL	3593
	27-jun-2014
VALOR DEL CONTRATO	\$ 142.986.820.00
FECHA ACTA DE INICIO	14-Jul-2014)
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	26-Nov-2014
FECHA ACTA DE REINICIO	5-Dic-2014
FECHA DE ACTA DE FINALIZACION	23-Dic-2014
FECHA ACTA PARCIAL 1	(15/12/2014)
VALOR ACTA PARCIAL 1	\$ 114.389.456)
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	(22/10/2015)
VALOR LIQUIDACIÓN	\$ 142.986.820
POLIZA	1092347- SURAMERICANA

10. Que el proyecto "APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" se realizo un ajuste mediante acuerdo 20 del día 16 de abril, aprobado mediante el Sistema Unificado de Información de la Función Pública SUIFP-SGR, teniendo en cuenta que dicha aprobación no fue necesaria llevarla a un OCAD.
11. Que realizado el balance en términos de los resultados, el alcance del proyecto produjo un impacto positivo en la población beneficiada 1.371 familias del Departamento en situación de pobreza extrema, con un cumplimiento de productos y metas el cual fue el siguiente:

PRODUCTO	VR. META	% EJECUTADO
AYUDAS TECNICAS 2013	1.371,00	100%
IMPLEMENTOS PARA DORMIR	1.371,00	100%
IMPLEMENTOS PARA LA ALIMENTACION	1.371,00	100%
AYUDAS TECNICAS 2014	1.371,00	100%

"Humanizando El Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Libertad y Orden

RESOLUCION No. **1302** DE 2016

12. Que la ejecución de pagos al contratista se dio de la siguiente manera:

Pagos del contrato principal numero 170-2014

Fecha	Comprobante de Pago	Valor
29-Ago-2014	SGR201314-06722	1.779.759.000,00
10-Dic-2014	OP 06783	1.364.204.573,00
20-Mar-2015	00028	58.220.023,00
27-Oct-2015	OP 01354	357.316.424,00

Pagos del contrato principal numero 180-2014

Fecha	Comprobante de Pago	Valor
22-Ago-2014	SGR201314-06718	71.493.530,00
16-Abr-2015	00026	\$ 42.895.926,00
12-Nov-2015	OP 01361	28.597.364,00

13. De acuerdo con el acta de liquidación el balance financiero fue el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	COFINANCIACIÓN EN BIENES Y SERVICIOS (APORTES EN ESPECIE).	TOTAL
1	Valor del proyecto	\$ 3.717.663.560		\$ 3.717.663.560
2	Girada*			
3	Pagada*(Asignaciones Directas)	\$ 3.702.486.840		\$ 3.702.486.840
4	Contratada	\$ 3.702.486.840		\$ 3.702.486.840
5	Ejecutado	\$ 3.702.486.840		\$ 3.702.486.840
6	Saldas Na contratado del proyecto	\$ 15.176.720		\$ 15.176.720
7	Saldas No ejecutadas a Reintegrar *	\$0		\$0
8	Saldas Na ejecutadas Reintegradas*	\$0		\$0
9	Saldas No ejecutados por Reintegrar*	\$0		\$0
10	Saldo por Liberar*	\$ 15.176.720		\$ 15.176.720

2*. Aplica para las proyectos aprobadas con recursos de Fanda de Ciencia y Tecnología y Fando de Compensación Regional y con las que se aplique el artículo 14 de La Ley 1744 de 2014 Del giro y la ordenación del Gasto.

3* Aplica para las proyectos aprobadas con recursos de Asignaciones Directas.

7* Para las proyectos que requieran reintegrar recursos al Departamenta que na fueran ejecutadas.

8* Para los proyectos que requieran reintegrar recursos al Departamenta par concepta de generación de rendimientas financieros.

9* Para el casa de los proyectos aprobados por Fanda de ciencia y tecnología a de Compensación Regional que al momento de liquidar cuenten con recursos que el Departamenta deba reintegrar al Ministeria de Hacienda.

10* Para el casa puntual de proyectos que al momento de su liquidación cuenten con saldos a favor del Departamenta que la secretaria de Hacienda deba liberar.

"Humanizando El Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



RESOLUCION No. **1302** DE 2016

14. Que según la fuente de los recursos de financiación Asignaciones Directas del SGR estos fueron manejados a través de la cuenta maestra No. 506069998355 del Banco Davivienda.
- ✓ 15. Que el Departamento de Arauca cumplió con lo establecido en el Decreto 414 de 2013, las circulares SMSCE 001 y 002 de 2012, 062 de 2013 y 069 de 2013 de la Dirección de Regalías en lo referente al reporte de información SMSCE en los aplicativos GESPROY – SGR y CUENTAS – SGR.
16. Que de acuerdo con lo reportado al SMSCE, el avance en la ejecución física del proyecto es del (100%).
- ✓ 17. Que el Departamento de Arauca, le corresponde como entidad territorial ejecutora del proyecto de inversión **"APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, la expedición de un acto administrativo, para el cierre del mismo, en el marco del artículo 39 del decreto 414 de 2013, su autonomía y normatividad que la regla.
- ✓ 18. Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental con fundamento en la información presentada por la interventoría, la cual hace parte integrante del expediente contractual, y la información cargada en el aplicativo GESPROY-SGR; corroboró y verificó los datos técnicos y económicos del proyecto denominado **"APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
19. Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

- ✓ **ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el cierre del proyecto **" APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, financiados con recursos provenientes del SGR, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.
- ✓ **ARTÍCULO SEGUNDO:** Reportar dentro del mes siguiente de expedida esta resolución al Respectivo OCAD y al SMSCE.
- ✓ **ARTÍCULO TERCERO:** Que la entidad ejecutora GOBERNACION DE ARAUCA presenta un saldo por liberar relacionado con el proyecto **"APOYO A LA GESTION DE OFERTA A LAS FAMILIAS DE LA ESTRATEGIA UNIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de

"Humanizando El Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852988, Arauca – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Libertad y Orden

RESOLUCION No. 1302 DE 2016

QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE del fondo de ASIGNACIONES DIRECTAS.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo a partir de su perfeccionamiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los, 13 MAY 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisión Técnica: *Josefina Domínguez Martínez*
JOSEFINA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretaría Técnica OCAD Departamento de Arauca
Secretaría de Planeación Departamental.

Revisión Jurídica: *LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS*
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora del Despacho

Proyectó y Digió: *Libia Karelta Galvis Rodríguez*
LIBIA KARELTA GALVIS RODRIGUEZ
Profesional Universitario Secretaría que corresponda.

Asistencia Técnica: *Francis Odany Rod Díaz*
Francis Odany Rod Díaz,
Profesional de Apoyo, OCAD

DECRETO 506
4-5-16

SEPTIEMBRE DE 2016